

Sobre el 30 de junio del 2023 Miguel recibe un documento que Mecánicas de Precisión Tejedor pretendía que se le firmara. Un contrato trampa, que de haberlo firmado hubiera supuesto un desastre para Herramientas Lorenzo Salvador España,s.l

Inmediatamente se le informa a Mecánicas de Precisión Tejedor que ese contrato no se iba a firmar. Miguel

Miguel le manda un mail a Mecánica de precisión Tejedor el lunes día 3 DE Julio.

Miguel recibe noticia de que el Sr Don Antonio Tejedor quería tener una reunión en su despacho con Miguel

Gorrotxategi y con Don Lorenzo Salvador de Gea .

Así el día 5 de Julio Miguel coge autobús ALSA a las 2.00 AM y se dirige a Madrid.

Allí le recoge Don Lorenzo Salvador y van al despacho juntos.

La reunión comienza a las 10.00 am y se demora hasta las 13.00am.

Finalmente se alcanza un acuerdo y se añade un texto al contrato propuesta inicial Este contrato es el que sí se firma

Una vez firmado el contrato se procede a revelar el proveedor chino y a presentar una serie de videos de la empresa multinacional etc..

Por lo tanto, el contrato se firmó el día 5 de Julio y no el día 30 de junio.

Pasamos a documentar

-el contrato que se pretendía firmar y no se firmó

-el contrato que se firmó

-justificante de autobús con fecha

Y DE OTRA: D. Miguel Gorrotxategi Erausquin, mayor de edad, con domicilio en la Calle Ibarrakiza 168, Plentzia, Vizcaya, y con DNI 16045234C.

INTERVIENEN

D. Antonio Tejedor Tapia en representación de la empresa Mecánica de Precisión Tejedor, S.A. con domicilio en la Calle Milanos 11, Pinto, 28320, Madrid y CIF A78977709 (en adelante, "MPT").

D. Miguel Gorrotxategi Erausquin, en calidad de responsable de negociaciones de la empresa Herramientas Lorenzo Salvador España, S.L. con domicilio en la Calle Sor María de Agreda 47bis, Local 1, 28017, Madrid y CIF B87431367 (en adelante, "el proveedor").

Las partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para otorgar el presente contrato de confidencialidad y a tal fin

ACUERDAN QUE

MPT informa al proveedor de que toda la información y documentación que le proporciona es confidencial y de la propiedad exclusiva de MPT. Debido a la naturaleza sensible y confidencial del trabajo de MPT, el proveedor y Lorenzo Salvador, como su representante, se comprometen a no divulgar a terceros, ni siquiera trabajadores de su propia empresa, la información y documentación entregadas por MPT, a no reproducirla ni copiarla con ningún medio, a no hacer uso de la misma y no fabricar los productos ahí contenidos para otros clientes que no sean MPT durante un periodo de 10 años.

El presente acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con la legislación española sin que las normas de conflicto sean de aplicación. El tribunal será aquel con Jurisdicción competente en Madrid, España.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por duplicado por ambas partes.



Lorenzo Salvador De Gea Elvira <hls.lorems@gmail.com>

Fwd: contrato de confidencialidad

1 mensaje

Lorenzo Salvador De Gea Elvira <hlsespana@hotmail.com>
Para: "hls.lorems@gmail.com" <hls.lorems@gmail.com>

17 de julio de 2023, 15:52

Enviado desde [Outlook para Android](#)

From: Tz herramientas de corte <tz.herramientas@gmail.com>
Sent: Monday, July 3, 2023 3:58:02 PM
To: pablotejedor@mptejedor.com <pablotejedor@mptejedor.com>
Cc: Lorenzo Salvador De Gea Elvira <hlsespana@hotmail.com>
Subject: contrato de confidencialidad

Buenos días Pablo,

He recibido la propuesta de contrato de confidencialidad de fecha 28 de Junio.

Aparece la denominación de contrato de confidencialidad , pero incluye una frase que nos lleva a un "contrato de exclusividad de suministro de producto durante 10 años"

Esta parte no se puede firmar por nuestra parte de la manera que proponéis en la propuesta.

Primeramente los precios cambian constantemente. ¿ a qué precio? .

Os propongo otras vías que puedan asegurar los intereses de las 2 partes.

Por ahora sólo se podría firmar este tipo de contrato teniendo pactado el precio de venta de cada año. o precio de venta mínimo, por debajo del cual no se tendría tal obligación de suministro con carácter de exclusividad.

Vamos a ver cómo podemos plantear esto ya que tal y cómo figura en el documento que se propone me dejaría en una posición muy desprotegido.

Vamos a fijar primero 2 años, siempre que haya pedidos. y vamos a fijar distintos precios mínimos de compra para los siguientes 3 años. En este caso sí se podría firmar 5 años.

Ya hablamos . El viernes estaré en Madrid para poder tratarlo con sentido común por ambas partes.

Un saludo

Sin otro particular,
Atentamente/Best regards
Miguel Gorrotxategi
Agente exclusivo PRENSAS TIANDUAN

Tz HERRAMIENTAS
MOVIL :669893797
TLFNO:94,677,70,08
E-MAIL: tz.herramientas@gmail.com
WEB: www.Tz-Herramientas.org



S



5 julio 2023

5 julio 2023

02:00

06:05

BILBAO



AEROPUERTO
MADRID - BARAJAS
T4

BILBAO INTERMODAL,
Calle Gurtubay 1,
48013 BILBAO

DARSENAS 5 A 15 - Terminal Bus T4,
AVENIDA HISPANIDAD s/n,
MADRID

Autobús

Asiento

Clase

5

16

Supra

Paradas: 0

Línea: SUPRA BILBAO-MADRID

GORROCHATEGUI ERUSQUIN, MIGUEL

16045234C



Localizador

1f2rv2j

Nº Billete

203-1-999-19593980-1

Tu billete

NEX CONTINENTAL H.

CIF: B85146363

Fecha de compra: 03/07/2023

Factura simplificada: 203-1-999-19593980-1

Importe total: **52,80€** (IVA incluido)

Observaciones

IMPORTANTE: Por su seguridad, el uso del cinturón de seguridad es obligatorio.

INFORMACION PROTECCION DE DATOS

RESPONSABLE: Empresa operadora de transporte ALSA

FINALIDAD: gestión proceso de compra

INFORMACION ADICIONAL: <https://www.alsa.es/politica-de-privacidad>

Alsa, movilidad segura



Acude a tu autobús con la mínima antelación posible y mantén la distancia de seguridad en todo momento.



Ocupa tu asiento asignado. No está permitido cambiar de asiento.



No imprimas este billete, preséntalo en tu dispositivo móvil.



Tu documento de identidad puede ser requerido para justificar los descuentos aplicados.



El uso del cinturón de seguridad es obligatorio.



Sigue las instrucciones de nuestro personal.

Bonos Gratis
Viajes ilimitados

En cientos de destinos

Más información en [alsa.es](https://www.alsa.es)

5 julio 2023

5 julio 2023

17:00

21:20

MADRID INTERC. →
AV AMÉRICA

BILBAO

INTERCAMBIADOR DE
AUTOBUSES,
AVENIDA DE AMERICA s/n,
MADRID

BILBAO INTERMODAL,
Calle Gurtubay 1,
48013 BILBAO

Autobús

5

Asiento

35

Clase

Supra

Paradas: 0

Línea: SUPRA MADRID-BILBAO

GORROCHATEGUI ERUSQUIN, MIGUEL

16045234C

Tarifa de vuelta



Localizador

1f2rv2j

Nº Billete

203-1-999-19593980-2

Tu billete

NEX CONTINENTAL H.
CIF: B85146363
Fecha de compra: 03/07/2023
Factura simplificada: 203-1-999-19593980-2
Importe total: **60,30€** (IVA incluido)

Observaciones

IMPORTANTE: Por su seguridad, el uso del cinturón de seguridad es obligatorio.
INFORMACION PROTECCION DE DATOS
RESPONSABLE: Empresa operadora de transporte ALSA
FINALIDAD: gestión proceso de compra
INFORMACION ADICIONAL: <https://www.alsa.es/politica-de-privacidad>

Descuento

Tarifa de vuelta (MOTIVO DEL DESCUENTO)

Bonos Gratis Viajes ilimitados

En cientos de destinos

Más información en [alsa.es](https://www.alsa.es)

Alsa, movilidad segura

-  Acude a tu autobús con la mínima antelación posible y mantén la distancia de seguridad en todo momento.
-  Ocupa tu asiento asignado. No está permitido cambiar de asiento.
-  No imprimas este billete, preséntalo en tu dispositivo móvil.
-  Tu documento de identidad puede ser requerido para justificar los descuentos aplicados.
-  El uso del cinturón de seguridad es obligatorio.
-  Sigue las instrucciones de nuestro personal.

Detalle servicios facturados

Nº Billete: 203-1-999-19593980-1

Localizador: 1f2rv2j

Fecha de compra: 03/07/2023

Tarifa

Descuento acumulable

Descuento promocional

Tarifa flexible - Puedes anular y cambiar

BILBAO - AEROPUERTO MADRID - BARAJAS T4

Servicio	Base Imp.	Cuota		Importe
Billete	43,55€	4,35€	(10%)	47,90€
Coste de gestión	2,40€	0,50€	(21%)	2,90€
Seguro	1,00€	0,00€	(0%)	1,00€
Cambia o anula sin recargos: cambia o anula hasta 2h antes de la salida sin recargo.	0,91€	0,09€	(10%)	1,00€
	47,86€	4,94€		52,80€

Resumen de servicios

47,86€ 4,94€ 52,80€

Factura simplificada

Servicio de transporte de viajeros por carretera entre BILBAO - AEROPUERTO MADRID - BARAJAS T4

Factura simplificada: 203-1-999-19593980-1 Fecha de factura: 03/07/2023 Empresa: NEX CONTINENTAL H. CIF: B85146363

Servicio	Base Imp.	Cuota	Importe
Billete	43,55€	4,35€	47,90€

Factura simplificada: 62-33-999-26592947-1 Fecha de factura: 03/07/2023 Empresa: SERVICIOS DEL PRINCIPADO, S.A. CIF: A33088220

Servicio	Base Imp.	Cuota	Importe
Coste de gestión	2,40€	0,50€	2,90€

Factura simplificada: 872-37-36-22816046-1 Fecha de factura: 03/07/2023 Empresa: ARAG S.E. Sucursal en España CIF: W0049001A

Servicio	Base Imp.	Cuota	Importe
Seguro	1,00€	0,00€	1,00€

Factura simplificada: 203-42-999-322922-1 Fecha de factura: 03/07/2023 Empresa: NEX CONTINENTAL H. CIF: B85146363

Servicio	Base Imp.	Cuota	Importe
Cambia o anula sin recargos: cambia o anula hasta 2h antes de la salida sin recargo.	0,91€	0,09€	1,00€

Detalle servicios facturados

Nº Billete: 203-1-999-19593980-2

Localizador: 1f2rv2j

Fecha de compra: 03/07/2023

Tarifa

Tarifa flexible - Puedes anular y cambiar

Descuento acumulable

Tarifa de vuelta

Descuento promocional

MADRID INTERC. AV AMÉRICA - BILBAO

Servicio	Base Imp.	Cuota		Importe
Billete	53,00€	5,30€	(10%)	58,30€
Seguro	1,00€	0,00€	(0%)	1,00€
Cambia o anula sin recargos: cambia o anula hasta 2h antes de la salida sin recargo.	0,91€	0,09€	(10%)	1,00€
	54,91€	5,39€		60,30€

Resumen de servicios

54,91€ 5,39€ 60,30€

Factura simplificada

Servicio de transporte de viajeros por carretera entre MADRID INTERC. AV AMÉRICA - BILBAO

Factura simplificada: 203-1-999-19593980-2 Fecha de factura: 03/07/2023 Empresa: NEX CONTINENTAL H. CIF: B85146363

Servicio	Base Imp.	Cuota	Importe
Billete	53,00€	5,30€	58,30€

Factura simplificada: 872-37-36-22816047-1 Fecha de factura: 03/07/2023 Empresa: ARAG S.E. Sucursal en España CIF: W0049001A

Servicio	Base Imp.	Cuota	Importe
Seguro	1,00€	0,00€	1,00€

Factura simplificada: 203-42-999-322923-2 Fecha de factura: 03/07/2023 Empresa: NEX CONTINENTAL H. CIF: B85146363

Servicio	Base Imp.	Cuota	Importe
Cambia o anula sin recargos: cambia o anula hasta 2h antes de la salida sin recargo.	0,91€	0,09€	1,00€

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

En Pinto a 28 de junio de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Antonio Tejedor Tapia, mayor de edad, con domicilio en la Calle Embajadores 106 4º A, Madrid, y con DNI 01890424P;

Y DE OTRA: D. Miguel Gorrotxategi Erasquin, mayor de edad, con domicilio en la Calle Isuskiza 168, Plentzia, Vizcaya, y con DNI 16045234C.

INTERVIENEN

D. Antonio Tejedor Tapia en representación de la empresa Mecánica de Precisión Tejedor, S.A. con domicilio en la Calle Milanos 11, Pinto, 28320, Madrid y CIF A78977709 (en adelante, "MPT").

D. Miguel Gorrotxategi Erasquin, en calidad de responsable de negociaciones de la empresa Herramientas Lorenzo Salvador España, S.L. con domicilio en la Calle Sor María de Agreda 47bis, Local 1, 28017, Madrid y CIF B87431367 (en adelante, "el proveedor").

Las partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para otorgar el presente contrato de confidencialidad y a tal fin

ACUERDAN QUE

MPT informa al proveedor de que toda la información y documentación que le proporcione es confidencial y de la propiedad exclusiva de MPT. Debido a la naturaleza sensible y confidencial del trabajo de MPT, el proveedor y Lorenzo Salvador, como su representante, se comprometen a no divulgar a terceros, ni siquiera trabajadores de su propia empresa, la información y documentación entregadas por MPT, a no reproducirla ni copiarla con ningún medio, a no hacer uso de la misma y no fabricar los productos ahí contenidos para otros clientes que no sean MPT durante un periodo de 10 años.

En contraprestación a todas las obligaciones del proveedor, MPT se compromete a que HLS sea su proveedor único para este tipo de producto durante este mismo periodo. El proveedor por su parte se compromete a fijar un precio de referencia máximo a 3 años vista que sólo se podrá ajustar por el tipo de cambio dólar/euro o por un aumento sustancial de la materia prima por circunstancias extraordinarias.

El presente acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española sin que las normas de conflicto sean de aplicación. El tribunal será aquel con Jurisdicción competente en Madrid, España.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por duplicado por ambas partes.

FIRMA DE LA EMPRESA



Antonio Tejedor Tapia

FIRMA DEL PROVEEDOR

Miguel Gorrotxategi Erasquin

